

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 013

PERIODO LEGISLATIVO 19 94

EXTRACTO UNION INDUSTRIAL FUEGUINA, NOSA
Y/O.F.O. 476/94 (ELIMINACION DE INGRESOS BAJOS
Y REDUCCION DE RANGOS SOCIALES)

Entró en la sesión de: _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 395
29/04/94
HORA 12:15
FIRMA *e/alk*



SIN INDUSTRIA NO HAY NACION

Buenos Aires, 8 de Abril de 1994.-

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
02.05.94
MESA DE ENTRADA
Nº 013 HS. 10:40 FIRMA *[Signature]*

Señor Presidente de la
H. Cámara Legislativa
de Tierra del Fuego
Dn. Miguel Angel Castro
S / D



Ref.: Decreto 476/94. Eliminación de Ingresos Brutos y reducción de cargas sociales.

De mi consideración:

El Ministerio de Economía, mediante el Decreto 476/94 (B.O. 30.03.94), estableció el marco jurídico para que la reducción de las cargas sociales determinada en el Decreto 2609/93 comience a regir a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de promulgación de la ley provincial de eliminación del impuesto a los ingresos brutos.

A partir de la sanción del Decreto 476/94, creemos imprescindible la urgente aprobación por parte de las legislaturas provinciales de las leyes que establezcan el cronograma de eliminación de ingresos brutos para la actividad industrial.

La inmediata sanción de estas leyes permitirá mejorar sustancialmente las condiciones de producción de la industria establecida en esa Provincia y el empleo de mano de obra local, con consecuencias favorables para las economías regionales.

Esperando la comprensión de lo expuesto, lo saluda atentamente,

Jorge Blanco Villegas
Presidente

Pase a Secretaría Legislativa.

MP. vea

29.04.94.